

Léxico jurídico para periodismo de tribunales

JOSÉ LUIS M. ALBERTOS
Catedrático de Periodismo
UCM

JOSÉ MARÍA CALERO y JAVIER RONDA (2000): *Manual de periodismo judicial*, Sevilla, Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación (Universidad de Sevilla). 286 páginas.

AA.VV. (1998): *Léxico jurídico para periodistas*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo-CEU. 139 páginas.

El periodismo judicial o de tribunales es actualmente en España una de las especializaciones profesionales más en auge, aunque no quede siempre reflejada en la edición de páginas concretas y particulares, o suplementos propios en los periódicos, como ocurre en otras variedades del periodismo especializado: economía, deportes, ciencia y tecnología, cultura, etc. Es más: a partir de la indudable tendencia hacia una progresiva “judicialización de la vida pública” presente en las informaciones políticas de los últimos años en el periodismo español, el campo de influencia del ámbito jurídico ha crecido de modo muy espectacular. De tal manera que un periodista profesional adecuadamente preparado necesita echar mano con bastante frecuencia de una terminología específica, extraída del mundo de las leyes, para informar correctamente de otros temas inicialmente ajenos a los temas judiciales o de tribunales: se detecta este fenómeno en el campo de los sucesos; de la política local, nacional o internacional; de los asuntos del corazón y de las páginas rosas, e incluso de los deportes.

Esta, hasta cierto punto, nueva realidad en el mundo informativo ha propiciado la reciente aparición en España de diversas obras destinadas a orientar y aclarar dudas a los periodistas en cuestiones relacionados con la utilización del léxico

jurídico preciso en cada caso determinado. Un ejemplo paradigmático de esta tendencia podemos hallarlo en el *Diccionario jurídico para periodistas* (1999), del catedrático de la Universidad Complutense Prof. Teodoro González Ballesteros, espléndida y magistral obra a la que también podríamos calificar de monumental aunque sólo fuera por razón de su tamaño y el número de páginas, algo más del millar.

Con la misma finalidad, pero con una disposición psicológica diferente, a lo largo de los últimos cursos escolares han aparecido dos volúmenes en sendos centros universitarios dedicados a la enseñanza del periodismo: el CEU San Pablo de Valencia (hoy convertido ya en la Universidad Herrera Oria-CEU de esta ciudad) y la Universidad de Sevilla. Desde un punto de vista cronológico, el primero de estos textos fue editado en 1998 y se encargó de su edición la Fundación Universitaria San Pablo-CEU: *Léxico jurídico para periodistas*. El segundo es posterior, del año 2000, y ha sido editado por Ámbitos para la Comunicación, grupo de investigadores de la Universidad de Sevilla: *Manual de Periodismo Judicial*. Ambas obras responden a la misma finalidad que inspiró el trabajo del profesor González Ballesteros –suministrar herramientas terminológicas y científicas para el trabajo de los periodistas– pero el ánimo creador es diferente, ya que ninguna de estas dos obras ha sido realizada con el ánimo exhaustivo y totalizador que caracteriza el Diccionario de González Ballesteros.

Entre el *Manual* de Calero y Ronda y el *Léxico* de la Fundación San Pablo hay también considerables diferencias, algunas de las cuales están ya contenidas en la misma denominación con que aparecen uno y otro libro: un manual frente a un repertorio léxico. El *Manual*, en efecto, se plantea cuestiones teóricas que va desarrollando de acuerdo con un orden sistemático de inspiración docente: concepto de periodismo judicial, nociones jurídicas básicas, seguimiento de un proceso penal, fuentes para las noticias judiciales, periodismo de tribunales en los diferentes **mass-media**, formas diversas de responsabilidad de los periodistas ante los tribunales, etc. Se trata, como puede deducirse de este enunciado de capítulos, de un epítome hábilmente condensado acerca de determinadas cuestiones del Derecho de la Información que afectan profesionalmente a los periodistas. Este epítome, o manual extractado, se completa con un breve glosario jurídico, unos consejos rápidos para periodistas y unos anexos que reproducen textos legales, un par de cuadros y organigramas y algunos documentos judiciales y periodísticos. Se remata el libro con una agenda de teléfonos para periodistas de información judicial. De todo lo dicho se desprende el eminente carácter práctico e inmediato que inspira la elaboración de este trabajo, resultado de la colaboración inteligente entre Javier Ronda –periodista que ejerce su trabajo en *Canal Sur Radio* como especialista en temas de tribunales y en la crónica de sucesos– y José María Calero, fiscal en la Audiencia Provincial de Sevilla.

El *Léxico*, por el contrario, es la obra de una abundantísima nómina de colaboradores –veintiocho en total, desglosados en dos áreas: diecinueve colaboradores de derecho y nueve de periodismo– que han sabido llevar a cabo un trabajo interdisciplinar verdaderamente encomiable. Por otro lado, este pequeño volumen no se plantea cuestiones teóricas para exponer sistemáticamente, sino que irrumpe decididamente en el terreno terminológico para ofrecer un buen diccionario básico para personas no especializadas en temas jurídicos. *Por ello, en ocasiones* –confiesan las coordinadoras del volumen (María José Pou y Magda Borrero, por periodismo y derecho, respectivamente)–, *se ha sacrificado la exactitud purista de un término en aras de la claridad*. El diccionario abarca unas cien páginas, pero hay que hacer notar la presencia de un total de 43 cuadros sumamente útiles, que sirven para establecer diferencias y topologías sobre diferentes conceptos jurídicos. El volumen se cierra con tres interesantes anexos: errores y dudas más frecuentes en las noticias de sucesos y tribunales, y dos organigramas sobre tribunales de justicia y sobre instituciones europeas e internacionales. Hay que elogiar igualmente a los responsables del trabajo por la presentación tipográfica clara y sugestiva, que permite una cómoda localización visual de los términos.

Debemos felicitarnos por la publicación de trabajos como éstos, que vienen a facilitar extraordinariamente la tarea de los periodistas en apartados laborales muy especializados. Es indudable que en los ámbitos jurídicos, la herramienta básica de un profesional de la información es el dominio del lenguaje específico. *Es el primer paso* –afirman las coordinadoras del *Léxico*– *para conocer exactamente aquello de lo que deben informar pero, sobre todo, para transmitirlo a un público profano de la manera más clara y correcta posible*.